



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ALCALDIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 948/2026
Fecha Resolución: 02/09/2026

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Decreto de delegación Educación en Mª Cayetana Rodríguez Mestre.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 en virtud de lo dispuesto en el artº. 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en materia de delegaciones y nombramientos de tenientes de Alcalde, mediante la Resolución nº 807/2023, de 19 de junio se constituyeron las delegaciones permanentes y genéricas para el mandato 2023-2027 de este Ayuntamiento, siendo modificada ésta con respecto a la Delegación de Educación mediante Resolución número 75 de 27 de Enero de 2026.

Entendiendo que se vuelven a dar las circunstancias iniciales que motivaron la designación en su momento como Delegada de Educación de la Concejala de esta Corporación Dª. Cayetana Rodríguez Mestre y visto lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo oportuna una reestructuración de la citada Delegación, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el resolviendo segundo de la Resolución 75/2026 de 27 de Enero de 2026.

SEGUNDO.- Conferir a Dª. Cayetana Rodríguez Mestre la Delegación de Educación, con las competencias y determinaciones establecidas en la Resolución 807/2023.

TERCERO.- Notificar personalmente a la interesada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en plazo de tres días hábiles desde su notificación; así como notificar la presente Resolución a los interesados relacionados con la Resolución 75/2026, para su conocimiento.

CUARTO.- Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre; procédase a su publicación en el B.O. de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

En Castilleja de la Cuesta a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. Carmen Herrera Coronil
Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

Código Seguro De Verificación	2jFz03t01Z9RXLAQ0bfjIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	02/09/2026 14:25:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jFz03t01Z9RXLAQ0bfjIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

